

GERMAN CARRION A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE el señor Francisco Delgado, en su calidad de Apoderado de la Compañía Extranjera denominada "MERCK SHARP & DOHNE (I.A.) CORP.", una sociedad constituida y existente bajo las Leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de Norteamérica, con domicilio en la ciudad de Wilmington, Condado de New Castle, con permiso para operar en el Ecuador a través de una sucursal, por Resolución N° 2152, de 27 de febrero de 1973, expedida por el Intendente de Compañías de la ciudad de Guayaquil, ha comparecido a este Despacho con la solicitud de aprobación del aumento del capital asignado para sus operaciones en el Ecuador;

QUE con este objeto y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 424 de la Ley de Compañías, han sido presentadas tres copias de las protocolizaciones de 16 de febrero y 15 de junio de 1978, realizadas ante los Notarios Décimo Séptimo y Décimo Noveno del Cantón Quito, respectivamente, las mismas que contienen los siguientes documentos: -a) Copia certificada de la resolución del Directorio de la Compañía norteamericana denominada "MERCK SHARP & DOHNE (I.A.) CORP.", mediante la cual se autoriza el aumento de capital de la sucursal de la mencionada compañía en el Ecuador a la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SUCRES ----- (S/. 139.832.000,00); -b) Copia certificada de la Resolución N° 348, de 7 de junio de 1978, mediante la cual el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración autoriza a la Compañía Extranjera "MERCK SHARP & DOHNE (I.A.) CORP.", de nacionalidad norteamericana, para que invierta la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL DOLARES ----- (US \$4'590.000), en su equivalente en sucres, en el capital asignado a la sucursal de la compañía que mantiene en la ciudad de Quito, según lo acordado por el Directorio de la casa matriz de la compañía, el 23 de enero de 1978;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DIA-CA-78-331, de 18 de julio de 1978, mediante el cual se comprueba efectivamente la existencia del capital que se aumenta, de conformidad con lo resuelto por el Directorio de la Compañía Extranjera denominada "MERCK SHARP & DOHNE (I.A.) CORP.", constante en la protocolización de 16 de febrero de 1978, efectuada en la Notaría Décimo Séptima del Cantón Quito;

. / .

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR el aumento de capital de la Sucursal de la Compañía Extranjera denominada "MERCK SHARP & DOHME (I.A.) CORP." por la suma de CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SUCRES ---- (S/.113'832.000,00), con lo cual el capital asignado para que opere la Sucursal de la mencionada Compañía Extranjera en el Ecuador, asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SUCRES ----- (S/. 139'832.000,00), de conformidad con lo resuelto por el Directorio de la Compañía, constante de la protocolización de 16 de febrero de 1978, efectuada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que el señor Notario Tercero del Cantón Guayaquil anote al margen de la protocolización de los documentos concernientes a la concesión de permiso para operar en el Ecuador de la Compañía Extranjera "MERCK SHARP & DOHME (I.A.) CORP.", de 8 de diciembre de 1972, que mediante la presente Resolución se aprueba el aumento del capital asignado para operar en el país la mencionada compañía, en los términos de las protocolizaciones de 16 de febrero y 15 de junio de 1978, realizadas ante los Notarios Décimo Séptimo y Décimo Noveno del Cantón Quito, respectivamente. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil anote al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador concedido a la Compañía Extranjera "MERCK SHARP & DOHME (I.A.) CORP.", que consta bajo el N° 613 del Registro Mercantil, el 20 de marzo de 1973, y anotado bajo los números 3.981 y 3.982 del Repertorio, con la misma fecha, la presente aprobación del aumento del capital asignado para operar en el país la mencionada compañía extranjera. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO .- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo de las protocolizaciones de 16 de febrero de 1978 y 15 de junio del mismo año, realizadas ante los Notarios Décimo Séptimo y Décimo Noveno del Cantón Quito, respectivamente, la solicitud del peticionario, esta Resolución y la razón de anotación en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

28 JUL 1978

[Handwritten signature]
Germán Carrión A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, mediante la cual se acuerda el aumento del capital asignado para la Sucursal de la Compañía Extranjera denominada "MERCK SHARP & DOHME (I.A.) CORP.", al señor doctor Germán Carrión A., Superintendente de Compañías, en Quito, a

.. CERTIFICO.-

28 JUL 1978

[Handwritten signature]
Enrique Cobo Barona,
SECRETARIO GENERAL.

[Handwritten initials]
DJ-Ca
VdeA.
27-VII-78.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior resolución a fojas 3.836 del Registro Mercantil de 1.973; 3.851 del mismo Registro de 1.973; y, 5.862 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.974, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, a ocho de agosto de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALONSO ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

